



Cavildo Or^{do} En las Salas de Ayuntamiento de las Villas de
 Mazarro, en veinte y Ocho de Mayo de mil ochocientos
 y Cuarenta y Ocho se Verificaron para Cavildo Or
 dinario los S^{es} que sucesivos, y Acordamos lo siguiente

Por el Sr. Presidente se dijo: Que era indispensable
 ver los menues, de que abran de hacerse efectiva
 las Contribuciones en el Año actual, en Varas de
 que ademas de los de Consumo y Ymubles, tes
 via que pagar el pueblo veinte y seis mil Vec
 tes de gastos municipales. Verificand antes todos
 unos sumos, sin dificultad sino que imposible a
 Realizar; que no citand en las Attribuciones a
 la Corporacion subvistar la venta esclusiva al
 por menor de las Especies de Consumo, haviendo
 sacado los Subvistos de los derechos de las Indica
 das Especies, mas que no cubriendo las pos
 turas que hubiesen echo, las dos Senoras partes
 de los Cuotas señaladas tampoco abris podido ad
 nutras, por cuyo Varas se hubiese procedido
 al Reparto que acuerda a una cantidad enor
 me y que no ha de poder hacerse efectiva
 de donde se de temer apremios y Genciones
 que han de poner en un conflicto ante Corpo
 racion como los que tiene en lo actual

